

27 DE JUNIO DE 2023.

DIPUTADA FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, DEL PARTIDO DE MORENA.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS Y DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO.

Con su permiso diputada presidenta, muy buenas tardes a todas, todos y todes, saludo a los medios de comunicación que hoy nos acompañan, al público presente y a las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales del Congreso de Chiapas, saludo también con mucho gusto a jóvenes destacados de nuestra capital Tuxtla, que hoy nos acompañan. Quisiera empezar reconociendo compañeras y compañeros la voluntad política de los diputados que integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Juventud y Deporte, por actuar conscientes en la deliberación y en la emisión de este dictamen que fomenta y beneficia el ejercicio pleno de los derechos político electorales de los jóvenes en Chiapas. Asimismo, comentarles que vamos en tiempo con el plazo otorgado de ciento ochenta días naturales, para homologar nuestra constitución, dispuesto en el artículo 2º transitorio, del decreto por el que se reforman y se adicionan los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público. Sin duda alguna compañeras y compañeros diputados estamos dando pasos firmes, significativos e innovadores en favor de las y de los jóvenes de Chiapas, un claro ejemplo de esto es el dictamen que votaremos en unos minutos más y que permite por primera vez y sin simulaciones, volver sujetos activos de los procesos políticos democráticos a nuestros jóvenes chiapanecos,

garantizando la pluralidad en su representatividad. Quiero destacar también que la reforma a la fracción 2ª del artículo 40, y la fracción 1ª del 2º párrafo, del artículo 60, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, es una respuesta clara y contundente de que esta soberanía popular está en favor de los derechos políticos de nuestros jóvenes de Chiapas, con esta reforma se busca que las y los jóvenes de Chiapas, puedan aspirar a un cargo público a la edad de dieciocho años, teniendo la posibilidad de ser electos diputados locales y a sus veinticinco años, poder ejercer la titularidad de una Secretaría de Estado. Y como ya lo he expresado en su momento, considero que lo antes mencionado es parte fundamental de la justicia social donde estamos saldando una deuda histórica con los jóvenes, los datos están ahí, de acuerdo al Instituto Nacional Electoral en la elección del 2018 nuestros jóvenes chiapanecos tuvieron una Participación del 70%, lo que posicionó a nuestra entidad entre las primeras cinco, con mayor participación juvenil, sumado a lo anterior este sector social representa el 32% de lista nominal en Chiapas. Si me permiten, quisiera recordar una frase pronunciada por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, dedicada a los jóvenes, que para mí va en sintonía con la minuta que votaremos enseguida, el noble oficio de la política exige autenticidad y definiciones, anclarnos en nuestros ideales y principios, no desdibujarnos, sigzaguear, lo fundamental es la comunicación con el pueblo, con la gente, pero además no hacerlo fingido, sino tenerle amor al pueblo. Por otro lado nuestro Gobernador Rutilio Escandón, ha sido claro, los jóvenes son pieza fundamental para que salga adelante el progreso y el desarrollo, la juventud ya no es el futuro, es el presente y lo vemos todos los días, participan y aportan para el beneficio de todas y de todos, desde esta tribuna del Congreso del Estado de Chiapas, solicitó de la manera más respetuosa a mis compañeras y compañeros diputados, que votemos en favor de este dictamen y que aprobemos esta reforma, que beneficia a los derechos políticos de nuestros jóvenes de Chiapas. Aprovecho la ocasión para exhortar también a los ayuntamientos del Estado, a que, en caso de ser aprobado este dictamen, aprueben la minuta que se les enviará y con ello agotar el proceso legislativo descrito en el artículo 124 de la constitución local, haciendo ya la declaración de la reforma lo antes posible. Finalizo mencionando lo siguiente: la juventud debe entender su obligación de ser joven y si es estudiante darse

cuenta que hay otros jóvenes que como él, tienen los mismos años, pero que no son estudiantes, y si es universitario, con mayor razón, mirar al joven campesino o al joven obrero, y tener el lenguaje de la Juventud, no un lenguaje solo del estudiante universitario, para universitarios, pero qué estudiante.